



ACUERDO DE CONCEJO N°025-2019-MDCA

Cerro Azul, 30 de marzo del 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En sesión Ordinaria de fecha 30 de marzo de 2019; el Oficio N° 01-2019-IPD, emitido por la Directora de CETPRO "Imelda Phumpiu Dejo", Informe N° 039-2019-MDCA/GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N° 023-2019-MDCA/GDH, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 037- 2019-GPP-MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispone el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el expediente 0411 – 2018 – UTD, con fecha 18 de Diciembre de 2018, la ciudadana EMILIA C. QUISPE LUYO, en calidad de Directora del Centro de Educación Técnico Productiva " CETPRO IMELDA PHUMPIU DEJO", quien manifiesta a esta comuna la preocupación de seguir brindando los servicios de educación a los jóvenes hombres y mujeres del lugar, por ello solicita a esta entidad edil la renovación del contrato de alquiler del local escolar en el que se viene funcionando la educación respectiva; Así mismo pone en conocimiento a la Municipalidad que el local es de propiedad del ciudadano NESTOR DE LA CRUZ PALOMARES , quien alquila el local previa firma del contrato de forma anual, y que los gastos corren a cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, es lo que solicita a fin de que funcione el CETPRO en el periodo 2019.

Que, mediante Informe N° 037-2019-GPP-MDCA, de fecha 26 de febrero de 2019, la CPC. Fiana Machacuay Román, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que sí cuenta con disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2019, para subvencionar el pago del alquiler del local para el funcionamiento del **CETPRO "IMELDA PHUMPIU DEJO" CENTRO EDUCATIVO TECNICO PRODUCTIVO** del distrito de Cerro Azul, por el costo mensual de S/. 500.00 soles, del mes de enero a diciembre del 2019, los que en total asciende a la suma de S/. 6,000.00 nuevos soles en general.

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2019 establece en su artículo 4° numeral 4.2 establece "... Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto



institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o las que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades el concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** los siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el apoyo económico para el alquiler del local del **CENTRO EDUCATIVO TECNICO PRODUCTIVO "IMELDA PHUMPIU DEJO"** del distrito de Cerro Azul, por el costo de S/.500.00 nuevos soles mensuales, los que en total asciende a la suma de S/. 6,000.00 soles, la misma que será destinado a nombre del Sr. NESTOR DE LA CRUZ PALOMARES, quien alquila el local, previa firma del contrato desde el mes de enero hasta diciembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, a la Gerencia municipal, Secretaria General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA